



Clase de proceso	FILIACIÓN
Demandante	María Alejandra Santiago Hernández en representación de Sara Sofía Santiago Hernández
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jeison Duvan Barbosa Plata (q.e.p.d)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00368 00
Asunto	Requerir parte actora
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente, se DISPONE:

1.-Requerir a la parte actora a su correo electrónico, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de noviembre de 2020 (*19AutoTenerPorContestadaPorCuradorAdLitemYRequerirParteActora20201123*), so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Comuníquesele.

2.- Se reconoce a la abogada Estefanía Granda Barrera como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los fines del escrito de sustitución allegado.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA

Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
020 Del 24-03-2022.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria